Personería
Municipal de Popayán

2026 – 0731
Popayán, marzo 09 de 2026

Señor:
JULIAN ALFONSO MUÑOZ GOMEZ
pazm618@gmail.com
Ciudad.

Señora:
YENY LORENA CALDERON CABRERA
yeny.cabreracal@usantotomas.edu.co
Ciudad.

Asunto: Oficio informativo respecto del traslado de su petición por razones de competencia, a la Personeria de Cali-Valle.

Cordial Saludo.

A través de la presente, de manera atenta y comedida, la Personería Municipal de Popayán en virtud de su misión institucional y en el ejercicio de las facultades constitucionales y legales que le asisten respecto de la salvaguarda de los Derechos Humanos, la defensa del interés público y la vigilancia de la función pública y administrativa, se permite muy respetuosamente informarle que mediante oficio **2026 – 0730** de 09 de marzo de la presente anualidad, se ha procedido a remitir por razones de competencia a la Secretaria de Infraestructura Municipal, los derechos de petición por ustedes radicados ante esta Agencia del Ministerio Publico.

La anterior remisión se realiza de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1º de la ley 1755 de 2015.

Atentamente,

IVÁN DANIEL OVIEDO
Personero Municipal de Popayán

Proyecto y elaboró: Nidia Esperanza Paredes – Profesional Universitario Personería Municipal
Anexos: Copia del oficio 2026-0730 por medio del cual se trasladan peticiones por competencia, a la secretaria de Infraestructura Municipal. Asunto Urbanización Los Cerezos.